

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
OMAR LEON TELLEZ
760013110004-2006-00081-00**

SECRETARIA.- A Despacho de la señora juez, con escrito del beneficiario aportando certificado de estudio , Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 6 de Octubre de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 1745

Santiago de Cali, seis (6) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaria, revisado el expediente se observa que el beneficiario es mayor de edad aporta certificado de estudio de la universidad san buenaventura, también se encuentra autorización a su madre para cobro de títulos, la cual fue notificada mediante providencia # 3054 del 18 de noviembre de 2019, al revisar el sistema de depósitos judiciales no se encuentra ninguno pendiente de pago, el juzgado.

DISPONE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO para que obre y conste y ser tenido en cuenta el memorial aportado, para lo que estimen conveniente la parte actora.
2. INFORMARLE que una vez revisado el sistema de depósitos judiciales no se encontró títulos pendientes por pagar de acuerdo a su solicitud.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

Firmado Por:

**Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38ee72e668c459b35b86fed52995a581f225a091cd42bc05606c41e4b2e7420e

Documento generado en 06/10/2021 01:07:41 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**